

ACTA DE TRANSFERENCIA SECUNDARIA DE DOCUMENTOS DE ARCHIVO

Siendo las 16:00 horas del día 03 de junio de dos mil veinticuatro, se reunieron en las instalaciones del Módulo III del Complejo Legaria del Banco de México - Archivo Institucional -, ubicado en la calle de Av. Río San Joaquín No. 13, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo de la Ciudad de México, Luis Armando Martínez Alvarado, Jefe de la Oficina de Administración del Archivo de Concentración y Organización de Archivos (OAACOA); Augusto Rojas Álvarez, Jefe de la Oficina de Administración del Archivo de Histórico (OAAH); y, como testigos presenciales del evento, Lourdes Rubí Jiménez Cruz, Analista de Organización de la Información de la OAACOA y Fausto Cerecer Rodríguez, Analista de Organización de la Información de la OAAH, para hacer constar lo siguiente:-

HECHOS

PRIMERO. Que conforme a la solicitud de transferencia secundaria presentada por la OAACOA a la OAAH el día 30 de mayo de 2024, esta última revisó que el dictamen de disposición documental, así como el inventario contaran con las firmas de los servidores públicos competentes, de acuerdo a lo establecido en el Manual de procedimientos de operación "Administración del archivo histórico".--

SEGUNDO. Que en el citado dictamen de disposición documental, la persona titular de la Gerencia de Desarrollo de Capital Humano, manifestó su aprobación para la incorporación al archivo histórico de la documentación descrita en el inventario de transferencia secundaria correspondiente.-----

TERCERO. Que con base al inventario de transferencia secundaria, la documentación está conformada por un (1) expediente, cuya información es del año de 1996.-----

CUARTO. Que con apego al multicitado dictamen de disposición documental, se sustenta que la documentación propuesta para ser incorporada al archivo histórico no contiene documentos originales referentes a activo fijo, valores financieros, aportaciones a capital, empréstitos, créditos concedidos e inversiones en otras entidades, así como juicios, denuncias ante el Ministerio Público y fincamiento de responsabilidades pendientes de resolución, o expedientes con información que haya sido clasificada de acuerdo con la legislación en materia de transparencia y acceso a la información.-----

QUINTO. Que el conjunto documental descrito en el inventario de transferencia secundaria está compuesto por un convenio de cooperación celebrado entre la embajada británica y Banco de México para proporcionar becas de posgrado, el cual contiene valores históricos, puesto que es evidencia de las políticas en materia de recursos humanos implementadas por el banco central en la capacitación de su personal para el cumplimiento de sus funciones.-----

SEXTO. Que el expediente descrito en el inventario de transferencia secundaria, una vez que haya sido incorporado al archivo histórico, no podrá ser clasificados como reservado o confidencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley General de Archivos.-----

SÉPTIMO. Que la OAACOA y la OAAH cuentan con facultades y atribuciones para entregar y recibir documentos de archivo con valores históricos, conforme a lo señalado en el Manual de organización de la Dirección General de Tecnologías de la Información vigente y los manuales de procedimientos de operación “Administración del archivo de concentración y servicios de apoyo a los archivos de trámite” y “Administración del archivo histórico”.-----

OCTAVO. Que con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el dictamen de disposición documental antes mencionado, la persona titular de la OAACOA procede a entregar un (1) expediente con valores secundarios a la persona titular de la OAAH, con el fin de ser incorporado al

archivo histórico.-----

NOVENO. Que a la vista de los presentes, personal de la OAACOA, así como de la OAAH efectúan el cotejo físico y electrónico del expediente contenido en el inventario de transferencia secundaria, manifestando que no se identificaron inconsistencias al término de la confronta.-----

DÉCIMO. Que concluido el cotejo, la persona titular de la OAAH, procede a recibir bajo su entera conformidad un (1) expediente descrito en el multicitado inventario de transferencia secundaria, con la finalidad de efectuar su organización, consulta, difusión y conservación permanente en el archivo histórico del Banco de México, conforme a lo establecido en la Ley General de Archivos; la Norma administrativa interna “Gestión de documentos de archivo” y manual de procedimientos de operación aplicable a la OAAH.-----

CIERRE DEL ACTA

Prevía lectura del acta y no habiendo nada más que hacer constar y agregar, se da por concluida a las 4:10 horas del día, mes y año de su inicio, insertando firma electrónica de las personas que en ella intervinieron.-----

ENTREGA

RECIBE

Luis Armando Martínez Alvarado

Jefe de la Oficina de Administración del
Archivo de Concentración y
Organización de Archivos

Augusto Rojas Álvarez

Jefe de la Oficina de
Administración del Archivo
Histórico

Testigos

Lourdes Rubí Jiménez Cruz

Analista de Organización de la
Información de la Oficina de
Administración del Archivo de
Concentración y Organización de
Archivos

Fausto Cerecer Rodríguez

Analista de Organización de la
Información de la Oficina de
Administración del Archivo Histórico

De: Sistema de Administración de Procesos Banxico <sap@banxico.org.mx>

Enviado el: jueves, 30 de mayo de 2024 01:17 p. m.

Para: Rojas Alvarez Augusto <augusto.rojas@banxico.org.mx>; Hernández Gómez Ana Cecilia <ahernandezg@banxico.org.mx>; Domínguez López Ulises <ulises.dominguez@banxico.org.mx>; Trujillo Alcantara José <jtrujill@banxico.org.mx>; SIS-Sbg Coordinación Archivos-Subgerente(0N4) <SIS-SbgCoordinacionArchivos-Subgerente0N4@correobm.org.mx>; Carballo Iturbide Armando <acarball@banxico.org.mx>; Torreblanca Krinis Jorge <jtorreb@banxico.org.mx>; SIS-Ofc Admon Arch Concen Org Arch-Jefe(0V5) <SIS-OfcAdmonArchConcenOrgArch-Jefe0V5@correobm.org.mx>

Asunto: +Notificación de transferencia secundaria para el folio PDD-2024-01

Rojas Alvarez Augusto

Oficina de Administración del Archivo Histórico

En relación con el proceso de disposición documental **PDD-2024-01** efectuado al/a los documento(s) de archivo de la **V53 Oficina de Programas de Capacitación y Desarrollo(07R)** que alcanzó/alcanzaron su plazo de conservación durante el/los ejercicio(s) **1970-2000**.

Le informamos que como resultado del análisis efectuado por la Oficina de Administración del Archivo de Concentración y Organización de Archivos, se determinó que **1** cumple(n) con los criterios para proceder a su transferencia secundaria debido a que contiene(n) valores secundarios, por lo que, adjunto a este correo electrónico encontrará la [liga al expediente](#) donde se encuentran el Dictamen de disposición documental, el Inventario de transferencia secundaria, así como la Ficha técnica de valoración que sustentan el resultado del citado proceso, con el fin de que en el ámbito de sus funciones, se sirva revisarlos y conformar el proyecto de acta de transferencia secundaria.

Agradecemos de antemano su colaboración.

ATENTAMENTE

Oficina de Administración del Archivo de Concentración y Organización de Archivos

DICTAMEN DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL

Después del análisis realizado a la documentación generada en el ejercicio de las funciones encomendadas a la Oficina de Programas de Capacitación y Desarrollo (OPCD), la cual se encuentra referida en la Ficha técnica de disposición documental (Anexo A) y en el Inventario de transferencia secundaria (Anexo B); que consta de 1 expediente en soporte físico con información del año 1996, el cual está contenidos en 1 caja AG12 ubicada en las instalaciones del edificio de Gante número 20 del Banco de México cuya Unidad Administrativa Responsable es la OPCD.

De acuerdo con la disposición vigésima tercera de la Norma Administrativa Interna Gestión de documentos de archivo, en la que se establece que la DSOI como área coordinadora de archivos del Banco de México cuenta con las facultades para comunicar el resultado de la disposición documental; y con fundamento en las siguientes:

DISPOSICIONES NORMATIVAS

- Ley del Banco de México; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1993; artículo 1 (última reforma publicada el 10 de enero de 2014).
- Ley General de Archivos; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio de 2018; artículo 28, fracciones IV y IX; y artículo 31 fracciones VII y X (última reforma publicada el 19 de enero de 2023).
- Ley General de Responsabilidades Administrativas; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; artículo 49, fracción V y artículo 74 (última reforma publicada el 27 de diciembre de 2022).
- Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos; emitidos mediante el acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT13/04/2016-03; lineamiento décimo séptimo.
- Reglamento Interior del Banco de México; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 1994; artículo 18 Bis, fracciones VIII, XI y XIV (última reforma publicada el 15 de abril de 2024).
- Norma Administrativa Interna Gestión de documentos de archivo, disposición vigésima tercera, párrafo segundo, 1 de julio de 2022.

- *Criterios para determinar valores documentales y plazos de conservación de documentos de archivo*, 8 de diciembre de 2023.
- *Manual de procedimientos de operación. Administración del archivo de concentración y servicios de apoyo a los archivos de trámite*, disposición novena, 5 de enero de 2023.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la OPCD confirma que en la documentación referida en el primer párrafo del presente dictamen no están contenidos originales referentes a activo fijo, obra pública, valores financieros, aportaciones a capital, empréstitos, créditos concedidos e inversiones en otras entidades, así como juicios, denuncias ante el Ministerio Público y fincamiento de responsabilidades pendientes de resolución. Asimismo, ratifica que el grupo documental no contiene expedientes o documentos que actualmente son objeto de solicitud de acceso a la información; y que la información, en cuyo caso haya sido clasificada como reservada, cumplió con los plazos de conservación de la información previstos en el décimo séptimo de los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos respecto del proceso de desclasificación.

SEGUNDO. Que el artículo transitorio tercero de la Ley General de Archivos, establece que "En tanto se expidan las normas archivísticas correspondientes, se continuará aplicando lo dispuesto en las disposiciones reglamentarias vigentes en la materia, en lo que no se oponga a la presente Ley", por lo cual resulta aplicable el numeral quinto de los *Lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal*, donde se establece que los sujetos obligados de la Ley Federal de Archivos distintos al Poder Ejecutivo Federal podrán adoptar los procedimientos indicados en tales Lineamientos como criterios archivísticos para decidir el destino final de la documentación producida en sus instituciones.

TERCERO. Que tomando en cuenta lo establecido en el numeral trigésimo segundo de los Lineamientos referidos en el párrafo anterior, se adoptó el criterio de valorar la documentación producida con anterioridad a 2005, de conformidad con las disposiciones vigentes y aplicables a la naturaleza de la documentación, respetando en todo momento el principio de procedencia y orden original, a partir de lo cual se ha identificado la pérdida de sus valores administrativos, legales, fiscales o contables.

CUARTO. Que se han identificado valores documentales secundarios en el conjunto documental descrito en el Inventario de transferencia secundaria (Anexo B), compuesto por los ejemplares originales del convenio de becas British Chevening/Banco de México, los cuales contienen valores históricos puesto que son evidencia de las funciones del Banco sobre la formalización de convenios de colaboración con instituciones extranjeras, por lo que amerita su incorporación al acervo del archivo histórico institucional.

En consecuencia, se tiene a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN

Con base en el análisis de la Ficha técnica de disposición documental (Anexo A) y el Inventario de transferencia secundaria (Anexo B), además de la aplicación de la normatividad vigente, se determinó que la **transferencia secundaria** definitiva de los expedientes al **archivo histórico, ES PROCEDENTE**, por lo que los expedientes en cuestión se considerarán fuentes de acceso público una vez autorizada su transferencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley General de Archivos.

En la Ciudad de México, 09 de mayo de 2024.

Documento firmado electrónicamente

Elaboró

Ulises Domínguez López

Analista de Organización de la
Información de la Oficina de
Administración del Archivo de
Concentración y Organización de
Archivos

Revisó

Luis Armando Martínez Alvarado

Jefe de la Oficina de
Administración del Archivo de
Concentración y Organización de
Archivos

Aprobó

Armando Carballo Iturbide

Gerente de Desarrollo de Capital
Humano

Aprobó

Blanca Yazel Jiménez Hernández

Subgerente de Coordinación de
Archivos

**Documento firmado digitalmente, su validación requiere hacerse electrónicamente.
Información de las firmas:**

FECHA Y HORA DE FIRMA	FIRMANTE	RESUMEN DIGITAL
09/05/2024 12:37:21	Ulises Domínguez López	72154441f7c3228e5d2dfecdf93763dd40eda3032796597be3d7dc2820ce3901
09/05/2024 13:23:30	Luis Armando Martínez Alvarado	655682ef254cd7a67c959492e4df86e4b03b9804cde7fd9b3f4df0ddfe9505f1
09/05/2024 16:03:24	BLANCA YAZEL JIMENEZ HERNANDEZ	115e87bb60eccaac357a6f7d93abd5e6a46a3a4575f7a055af5f2c17d089536b
14/05/2024 18:30:26	Armando Carballo Itubide	135ea1957335f417f488e0313ec147765b24d6bfac1c690d1133849f47930dab

ANEXO A
BANCO DE MÉXICO
SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN DE ARCHIVOS

FICHA TÉCNICA DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL				
1. Unidad administrativa responsable:	Oficina de Programas de Capacitación y Desarrollo			
2. Atribución o función por la que se genera la información:	Es función de la persona titular de la Oficina de Programas de Capacitación y Desarrollo "Evaluar las solicitudes de licencia para realizar estudios de posgrado de tiempo completo, en observancia de la normatividad y políticas aplicables para presentar al Comité de Selección de Becarios las solicitudes de los candidatos que cumplan con los requisitos y posteriormente, dar seguimiento al avance académico y eventual reincorporación del licenciario." (Manual de Organización de la Dirección General de Administración, mayo 2024).			
3. Carácter de la atribución o función: <i>(Adjetiva o sustantiva)</i>	Adjetiva			
4. Valores de los documentos:	Los valores primarios de la documentación amparada en el Anexo B han vencido, de acuerdo con el Catálogo de disposición documental del Banco de México, por lo que se propone la conservación permanente de los documentos listados en el "Inventario de transferencia secundaria" (1 expediente), puesto que son los ejemplares originales del convenio de becas British Chevening/Banco de México, los cuales contienen valores históricos.			
5. Antecedentes:	La documentación amparada en el inventario contiguo de fecha anterior al año 2005 no cuenta con serie documental. Sin embargo, con base en el análisis efectuado, la documentación se asocia a la serie documental denominada "Desarrollo de capital humano", la cual cuenta con un plazo de conservación de 10 años, de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de disposición documental del Banco de México. Que atendiendo a lo señalado en el instrumento de control antes referido, dicha documentación cumplió con su plazo de conservación y se procedió a su disposición documental.			
6. Datos del inventario:	Fechas extremas (años)	Número de cajas		Número de expedientes
	1996	1		1
7. Estado de conservación:	Bueno	Regular	Malo	Observaciones (Opcional)
	x			
8. Metodología de análisis:	El análisis de la documentación anterior a 2005, se efectuó con base en el criterio archivístico considerado en el numeral trigésimo segundo, fracción I de los Lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de las dependencias y entidades del poder Ejecutivo Federal (DOF, 16/03/2016), que establece que "las series documentales producidas con anterioridad a 2005, serán sujetas a los plazos de conservación establecidos en las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de la documentación, respetando en todo momento el principio de procedencia y orden original" y los <i>Criterios para determinar valores documentales y plazos de conservación de documentos de archivo</i> .			

Documento firmado electrónicamente

Elaboró

Ulises Domínguez López
Analista de Organización de la Información de la
Oficina de Administración del Archivo de
Concentración y Organización de Archivos

Revisó

Luis Armando Martínez Alvarado
Jefe de la Oficina de Administración del Archivo
de Concentración y Organización de Archivos

Aprobó

Armando Carballo Iturbide
Gerente de Desarrollo de Capital Humano

Aprobó

Blanca Yazel Jiménez Hernández
Subgerente de Coordinación de Archivos

Documento firmado digitalmente, su validación requiere hacerse electrónicamente.
Información de las firmas:

FECHA Y HORA DE FIRMA	FIRMANTE	RESUMEN DIGITAL
09/05/2024 12:37:20	Ulises Domínguez López	9942cac86d08a14f866d65fd157e206beb60bea84ec6e42d5ad5d2a3cb5049ad
09/05/2024 13:23:25	Luis Armando Martínez Álvarez	1e61395913bc221ee02e79381b1c11d9dca0dbddce7ed75eb6f1268cae0c7874
09/05/2024 16:03:32	BLANCA YAZEL JIMENEZ HERNANDEZ	3ba45bc07e1ec3c2f7842d6029bc0471d44e960c47d9ffcd45ae6f472c90751f
14/05/2024 18:30:12	Armando Carballo Itubide	3877906eb6be5028a3ad07c347549c710b7c7d796138f06b21118c4b636a2817

ANEXO B

BANCO DE MÉXICO

SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN DE ARCHIVOS

INVENTARIO DE TRANSFERENCIA SECUNDARIA DE LA OFICINA DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO

Nombre	Descripción	Serie	Tipo de soporte	Ubicación física		Unidad Administrativa Responsable	Fecha de creación	Fecha de baja	Palabras clave	Observaciones (Tipo de caja)
				Caja	Exp					
Convenio de cooperación con la Embajada Británica	Convenio de cooperación British Chevening/Banco de México, suscrito por Miguel Mancera y el embajador del Gobierno Británico, para proporcionar becas de posgrado a los empleados del Banco de México.	No aplica	Físico	1	1	V53 Oficina de Programas de Capacitación y Desarrollo	08/11/1996	No aplica	1996	AM7000

EL PRESENTE INVENTARIO CONSTA DE 1 PÁGINA Y AMPARA LA CANTIDAD DE 1 EXPEDIENTE EN SOPORTE FÍSICO CONSIDERADO PARA SU TRANSFERENCIA SECUNDARIA AL ARCHIVO HISTÓRICO, FUENTE DE ACCESO PÚBLICO, POR LO QUE LOS DOCUMENTOS NO PODRÁN SER CLASIFICADOS COMO RESERVADOS NI CONFIDENCIALES UNA VEZ EFECTUADA LA TRANSFERENCIA.

Documento firmado electrónicamente

Elaboró

Ulises Domínguez López
Analista de Organización de la Información de la Oficina de Administración del Archivo de Concentración y Organización de Archivos

Revisó

Luis Armando Martínez Alvarado
Jefe de la Oficina de Administración del Archivo de Concentración y Organización de Archivos

Aprobó

Armando Carballo Iturbide
Gerente de Desarrollo de Capital Humano

V.º B.º

Blanca Yazel Jiménez Hernández
Subgerente de Coordinación de Archivos

Documento firmado digitalmente, su validación requiere hacerse electrónicamente.
Información de las firmas:

FECHA Y HORA DE FIRMA	FIRMANTE	RESUMEN DIGITAL
09/05/2024 12:37:22	Ulises Domínguez López	ebc0fb13304b65828271e807cc8d5513b3e95a5adde9a3afea0aedd8a86be16f
09/05/2024 13:23:31	Luis Armando Martínez Alvarado	67d52b30d672a4becbb98fedc152fe1fd3cc9ab4a5cda7b7c03034e99c42f1a
09/05/2024 16:03:26	BLANCA YAZEL JIMENEZ HERNANDEZ	8dbad2ea3e32a5ed3d0063572828245adcd11226370cc5265c8378186ea3dd0
14/05/2024 18:30:27	Armando Carballo Itubide	37612306cc613c53fae15536fee1739102bb79ceff3f384d1362e1791d56669

Documento firmado digitalmente, su validación requiere hacerse electrónicamente.
Información de las firmas:

FECHA Y HORA DE FIRMA	FIRMANTE	RESUMEN DIGITAL
04/06/2024 10:40:00	Louderes Rubio Jimenez Cruz	db6ee0933e4ec0db1df27f130c023fbdcca5df955002755719671a44427ada00
04/06/2024 11:00:09	Luis Armando Martinez Alvarado	e5c026bc22a72178dd77b6cfaf948ad7937fb8ad7e614f0aec5c70fb5305593
04/06/2024 11:26:59	Fausto Cerecer Rodriguez	9b49e1fdd5f0b36e757eca02b06fdadcfde0f550d62b4af614b3534195b630e
04/06/2024 11:35:54	Augusto Rojas Alvarez	e5bbf2d60292fb32c3adc1e4c9af6e0a501a53e2b00d0c87d8f5c91cf12337ef